

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2019, EN PRIMERA CONVOCATORIA.-----

**SRES/AS. CONCURRENTES:**

**Alcalde-Presidente:**

D. José María Ramírez Morán.

**SRES/AS. CONCEJALES/AS:**

D. Pedro Manuel Álvarez Franco.

D. Saúl del Amo Enrique.

D. Juan Arias Domínguez.

D<sup>a</sup> Isabel Ballesteros Guerrero.

D<sup>a</sup> Josefa Barragán Merino.

D. Juan Daniel Bravo Martínez.

D. Domingo Cruz Reviriego.

D<sup>a</sup> Macarena Domínguez Carrillo.

D. Juan Manuel Forte Morán.

D. José García Lobato.

D. Carlos González Jariego.

D<sup>a</sup> Eloisa María Gracia Montaña.

D<sup>a</sup> Aránzazu Jiménez Rama.

D<sup>a</sup> Juliana Estela Megías Peñato.

D. Luis Alfonso Merino Cano.

D. José Alberto Pérez Álvarez.

D<sup>a</sup> Eva Pérez Zamora.

D<sup>a</sup> Raquel del Puerto Carrasco.

D<sup>a</sup> Tamara Rodríguez Mesías.

D. Antolín Trigo García.

**Sr. Interventor Municipal:**

D. Eduardo Delgado Pérez.

**Sr. Secretario general:**

D. Jesús Hernández Rojas.

En la ciudad de Almendralejo a diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve, se reúnen en el salón de actos de este Excmo. Ayuntamiento los miembros integrantes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión plenaria ordinaria y para la que previamente habían sido citados.

Por la Alcaldía-Presidencia se declara abierta la sesión siendo las veinte horas.

1º.- ACTA ANTERIOR.- La Corporación, por unanimidad de los veinte señores/as concejales/as asistentes, acordó aprobar el acta de la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2019.

2º.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA.- Se da cuenta de las Resoluciones y Decretos siguientes:

**SECCION DE RECURSOS HUMANOS  
(Entre el 21 de noviembre y el 13 de diciembre de 2019)**

- 1) Resolución RRHH 409/2019 de 21 de noviembre, de no cumplimiento de requisitos de aspirantes seleccionados con cargo al Programa de Empleo Experiencia 2019 (auxiliar de hogar).

- 2) Resolución RRHH 410/2019 de 21 de noviembre, de no cumplimiento de requisitos de aspirantes seleccionados con cargo al Programa de Empleo Experiencia 2019 (auxiliar de hogar).
- 3) Resolución RRHH 411/2019 de 21 de noviembre, de nombramiento de dos oficiales de la Policía Local como funcionario de carrera.
- 4) Resolución RRHH 412/2019 de 21 de noviembre, de deducción haberes por incumplimiento de jornada de empleados públicos.
- 5) Resolución RRHH 413/2019 de 21 de noviembre, de reconocimiento del complemento retributivo incapacidad temporal.
- 6) Resolución RRHH 414/2019 de 21 de noviembre, de liquidación del complemento de productividad mes de noviembre.
- 7) Resolución RRHH 415/2019 de 21 de noviembre, de gratificaciones por servicios extraordinarios y horas extraordinarios mes de noviembre.
- 8) Resolución RRHH 416/2019 de 22 de noviembre, de aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos de Educadora Social (Grupo II), 2º envío, con cargo al Programa de Empleo Experiencia 2019.
- 9) Resolución RRHH 417/2019 de 26 de noviembre, de no cumplimiento de requisitos de aspirantes seleccionados con cargo al Programa de Empleo Experiencia 2019.
- 10) Resolución RRHH 418/2019 de 26 de noviembre, de perfeccionamiento de trienios consolidado mes diciembre de 2019.
- 11) Resolución RRHH 419/2019 de 27 de noviembre, de aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos de Auxiliar técnico de luces y sonido (Grupo IV), 2º envío, con cargo al Programa de Empleo Experiencia 2019.
- 12) Resolución RRHH 420/2019 de 27 de noviembre, de aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos de Trabajador Social (Grupo II), 2º envío, con cargo al Programa de Empleo Experiencia 2019.
- 13) Resolución RRHH 421/2019 de 26 de noviembre, de no cumplimiento de requisitos de aspirantes seleccionados con cargo al Programa de Empleo Experiencia 2019.
- 14) Resolución RRHH 422/2019 de 28 de noviembre, de aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos de Delineante (Grupo II), 2º envío, con cargo al Programa de Empleo Experiencia 2019.
- 15) Resolución RRHH 423/2019 de 28 de noviembre, de aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, designación de la comisión de valoración y citación de los aspirantes a las pruebas de la convocatoria de educador social de infancia y mujer (Grupo II) con cargo al Programa de Empleo Experiencia 2019, 2º envío.
- 16) Resolución RRHH 424/2019 de 29 de noviembre, de reconversión de puestos del Programa de Empleo Experiencia 2019.
- 17) Resolución RRHH 425/2019 de 2 de diciembre, de aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, designación del tribunal de selección y citación de los aspirantes a las pruebas de selección de la convocatoria de tres plazas de agente de la Policía Local a seleccionar por turno libre de la OEP de 2019.
- 18) Resolución RRHH 426/2019 de 2 de diciembre, de aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, designación del tribunal de

- selección y citación de los aspirantes a las pruebas de selección de la convocatoria de una plaza de oficial de la Policía Local a seleccionar por promoción interna de la OEP de 2019.
- 19) Resolución RRHH 427/2019 de 2 de diciembre, de aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, designación del tribunal de selección de las pruebas de selección de la convocatoria de dos plazas de agente de la Policía Local a seleccionar por movilidad de la OEP de 2019.
  - 20) Resolución RRHH 428/2019 de 2 de diciembre, de aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, designación del tribunal de selección y citación de los aspirantes a las pruebas de selección de la convocatoria de una plaza de subinspector de la Policía Local a seleccionar por promoción interna de la OEP de 2018.
  - 21) Resolución RRHH 429/2019 de 3 de diciembre, de corrección de la lista provisional de aspirantes admitidos de Trabajador Social (Grupo II), 2º envío, con cargo al Programa de Empleo Experiencia 2019.
  - 22) Resolución RRHH 430/2019 de 3 de diciembre, de aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, designación de la comisión de valoración y citación de los aspirantes a las pruebas de la convocatoria de auxiliar técnico de luces y sonido (Grupo IV) con cargo al Programa de Empleo Experiencia 2019, 2º envío.
  - 23) Resolución RRHH 431/2019 de 3 de diciembre, de aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, designación de la comisión de valoración y citación de los aspirantes a las pruebas de la convocatoria de trabajador social (Grupo II) con cargo al Programa de Empleo Experiencia 2019, 2º envío.
  - 24) Resolución RRHH 432/2019 de 3 de diciembre, de inicio de los procesos selectivos y contrataciones del personal del AEPSA, expediente BC mes de enero.
  - 25) Resolución RRHH 433/2019 de 3 de diciembre, de aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, designación de la comisión de valoración y citación de los aspirantes a las pruebas de la convocatoria de delineante (Grupo II) con cargo al Programa de Empleo Experiencia 2019, 2º envío.
  - 26) Resolución RRHH 434/2019 de 4 de diciembre, de baja voluntaria de un animador sociocultural contratado con cargo al Programa de Empleo Experiencia 2019.
  - 27) Resolución RRHH 435/2019 de 4 de diciembre, de inicio del proceso selectivo y contratación de un animador sociocultural contratado con cargo al Programa de Empleo Experiencia 2019, por sustitución.
  - 28) Resolución RRHH 436/2019 de 4 de diciembre, de aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos a la convocatoria de un puesto de agente de la Policía Local a proveer en comisión de servicios.
  - 29) Resolución RRHH 437/2019 de 4 de diciembre, de prórroga de una comisión de servicios de un puesto de Jefe de Servicio de Urbanismo.
  - 30) Resolución RRHH 438/2019 de 5 de diciembre, de resolución de un recurso de alzada al proceso selectivo de una lista de oficial de fontanería

- 31) Resolución RRHH 439/2019 de 11 de diciembre, de no cumplimiento de requisitos de aspirantes seleccionados con cargo al Programa de Empleo Experiencia 2019.
- 32) Resolución RRHH 440/2019 de 11 de diciembre, de equiparación de las asistencias de Empleados Públicos a órganos colegiados (Consejos) a comisiones informativas.
- 33) Resolución RRHH 441/2019 de 12 de diciembre, de no cumplimiento de requisitos de aspirantes seleccionados con cargo al Programa de Empleo Experiencia 2019.
- 34) Resolución RRHH 442/2019 de 12 de diciembre, de aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos a la convocatoria de una lista de espera de ayudante del polideportivo.
- 35) Resolución RRHH 443/2019 de 12 de diciembre, de reconocimiento de trienios a un miembro de la Corporación con dedicación exclusiva.
- 36) Resolución RRHH 444/2019 de 12 de diciembre, de concesión de anticipo reintegrable a un empleado público.
- 37) Resolución RRHH 445/2019 de 13 de diciembre, de cese de personal laboral contratado.
- 38) Resolución RRHH 446/2019 de 13 de diciembre, de abono de complemento retributivo de IT mes de diciembre.
- 39) Resolución RRHH 447/2019 de 13 de diciembre, de días que no dan lugar a IT.
- 40) Resolución RRHH 448/2019 de 13 de diciembre, de abono de gratificaciones por servicios extraordinarios y horas extras.
- 41) Resolución RRHH 449/2019 de 13 de diciembre, de abono del complemento de productividad mes de diciembre.
- 42) Resolución RRHH 450/2019 de 13 de diciembre, de abono de asistencia a comisiones informativas a empleados públicos.
- 43) Resolución RRHH 451/2019 de 13 de diciembre, de prórroga del contrato de trabajo de una educadora de la guardería infantil.
- 44) Resolución RRHH 452/2019 de 13 de diciembre, de reconocimiento de trienios de personal funcionario de nuevo ingreso.

**RESOLUCIONES DE ALCALDIA - AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO. EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2019.**

<b>NÚMERO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>FECHA</b>
90	Resolución nota de reparo 23-2019, de 17 de octubre de 2019 (suministro energía eléctrica)	06/11/2019
91	Resolución nota de reparo 24-2019, de 06 de noviembre (conserjería Colegios)	06/11/2019
92	Resolución nota de reparo 25-2019, de 06 de noviembre (mantenimiento de vehículos)	06/11/2019
93	Resolución nota de reparo 26-2019, de 12 de noviembre (suministros de productos de limpieza)	12/11/2019
97	Resolución aprobación expte. 2019-32 de Generación de Créditos (Pacto Violencia Género 2019)(JE)	27/11/2019
98	Resolución aprobación expte. 2019-33 de Generación de Créditos (Programa Empleo Experiencia 2019)	27/11/2019
99	Resolución aprobación expte. 13-2019 de Transferencia de Crédito (Proyectos PEE 2018, PES 2018 y EP Labore)	27/11/2019
100	Resolución aprobación expte. 2019-34 de Generación de Créditos (Escuela Profesional Cívitas)	28/11/2019
101	Resolución aprobación expte. 2019-35 de Generación de Créditos (Dinamización Cultural)	04/12/2019
102	Resolución aprobación expte. 2019-36 de Generación de Créditos (Festibarrros)	04/12/2019

103	Resolución aprobación expte. 2019-37 de Generación de Créditos (Prevención conductas adictivas)	04/12/2019
104	Resolución liquidación indemnizaciones asistencia a órganos colegiados noviembre 2019	04/12/2019
105	Resolución aprobación expte. 14-2019 de Transferencia de Crédito (Area de Gastos 2 Reparos 27/2019)	16/12/2019
106	Resolución aprobación expte. 15-2019 de Transferencia de Crédito (Area de Gastos 1 Reparos 21/2019)	16/12/2019
107	Resolución aprobación expte. 16-2019 de Transferencia de Crédito (Area de Gastos 3 Reparos 27/2019)	16/12/2019

3º.- MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU DE ALMENDRALEJO EN UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº 134 (C/ EL ÁGUILA).- Se da cuenta de dictamen que emite la Comisión Informativa de Urbanismo, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2019, comprensivo de los particulares siguientes:

*-" Por el Sr. Concejal delegado de Urbanismo, D. Antolín Trigo García, se da cuenta de este expediente y del informe con propuesta de resolución que se incluye en el mismo, del tenor literal siguiente:*

**Primero.**- *Con fecha 11 de febrero de 2019, se ha registrado de entrada en este Ayuntamiento al número 2179 (REGSED-1857), escrito de Enrique Ramírez Manchón, solicitando sea tramitada la modificación puntual del PGOU de Almendralejo para eliminar rotonda en la UE-134.*

*Se adjunta documento técnico redactado por el Arquitecto, D. Félix Cuadrado Caballero.*

*El objeto de la modificación es la supresión del espacio destinado a alojar una glorieta que servía para la canalización del tráfico rodado al final de la calle Águila, comprendido en la UE 134 del PGOU y consiguiente clasificación como Suelo Urbano Consolidado de las parcelas residenciales incluidas en el ámbito.*

**Segundo.**- *El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 8 de mayo de 2019, al punto 5º de la misma, acordó:*

***"PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Modificación puntual del PGOU de Almendralejo cuyo objeto es supresión de la glorieta al final de la calle Águila y consiguiente clasificación como Suelo Urbano Consolidado de las parcelas residenciales incluidas en el ámbito de la UE 134 del PGOU, de conformidad con las determinaciones recogidas en la documentación técnica redactada por el Arquitecto, D. Félix Cuadrado Caballero.***

***SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública por plazo de un mes mediante anuncio en el D.O.E. y en la sede electrónica del Ayuntamiento, con notificación personal a los propietarios catastrales del ámbito.***

***TERCERO.- Solicitar los informes sectoriales preceptivos de aquellos órganos y entidades administrativos gestores de intereses públicos afectados."***

**Tercero.**- *El expediente se ha sometido a información pública mediante anuncio en el Diario Oficial de Extremadura nº 106 de 4 de junio de 2019 y en el Tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento, de 17 de mayo al 17 de junio de 2019.*

*Se ha hecho, así mismo, notificación personal a los propietarios catastrales del ámbito.*

*Durante el periodo de exposición pública no se han presentado alegaciones ni reclamaciones de clase alguna.*

**Cuarto.**- *Constan en el expediente los siguientes informes sectoriales:*

*-Con fecha 18 de junio de 2019 (REGSED-8010), se registra de entrada en el Ayuntamiento, escrito de la Dirección General de Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, en el que se hace constar que la actuación contemplada en el expediente de Modificación Puntual del PGOU de Almendralejo, no está sometida al procedimiento de evaluación ambiental estratégica, al no encontrarse sujeta al ámbito de aplicación de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

*-Con fecha 24 de junio de 2019 (REGSED-8236), se registra de entrada en el Ayuntamiento, escrito de la Dirección General de Bibliotecas, Museos y Patrimonio Cultural de la Junta de Extremadura, adjuntando informe favorable en el que se indican las medidas cautelares para la protección del patrimonio arqueológico.*

**Quinto.**- **NORMATIVA APLICABLE**

*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77.2.3 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (en adelante, LSOTEX): La Administración responsable de la tramitación deberá resolver, a la vista del resultado de los trámites previstos en el apartado anterior, sobre las alegaciones presentadas, las consultas practicadas y el correspondiente estudio o documento ambiental, y aprobará provisional o, en su caso, definitivamente el plan de ordenación urbanística.*

*Por su parte, el artículo 122 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura. Aprobación provisional de los Planes Generales Municipales, establece:*

*1. Concluidos los trámites regulados en los artículos anteriores, el Ayuntamiento se pronunciará sobre las alegaciones, recomendaciones e informaciones recibidas durante el plazo de información pública, y resolverá sobre su aprobación provisional, con introducción de las rectificaciones que estime oportunas, y podrá remitirlo a la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio interesando su aprobación definitiva.*

*La aprobación definitiva de la modificación puntual del PGOU objeto de este informe es competencia de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76.2.2.a y 77.2.4 de la LSOTEX.*

*De conformidad con la normativa aplicable estimo que procede:*

**Primero.**- **Aprobar provisionalmente** la Modificación puntual del PGOU de Almendralejo cuyo objeto es supresión de la glorieta al final de la calle Águila y consiguiente clasificación como Suelo Urbano Consolidado de las parcelas residenciales incluidas en el ámbito de la UE 134 del PGOU, de conformidad con las determinaciones recogidas en la documentación técnica redactada por el Arquitecto, D. Félix Cuadrado Caballero.

*Segundo.- Remitir el expediente a la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura para su aprobación definitiva.*

*Sometido a votación este expediente, arrojó el siguiente resultado:*

*Grupo VOX: vota a favor.*

*Grupo PP: vota a favor.*

*Grupo CIUDADANOS: vota a favor.*

*Grupo PSOE: vota a favor.*

*En consecuencia, la Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente este expediente en los términos expresados en la propuesta de resolución.”-*

Interviene el Sr. Trigo García, para señalar que el expediente incluido en este punto del orden del día, se refiere al expediente para la aprobación provisional de una modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Almendralejo, que tiene como objeto la supresión de la glorieta situada al final de la calle El Águila y la clasificación como suelo urbano consolidado de las parcelas residenciales incluidas en el ámbito de la UE 134 del Plan General vigente, de acuerdo con las determinaciones recogidas en la documentación técnica redactada por el Arquitecto D. Félix Cuadrado Caballero, remitiéndose el expediente a la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura para su aprobación definitiva.

Interviene la Sra. Gracia Montañó para manifestar que tal como explicó el Sr. Trigo en la Comisión Informativa de Urbanismo y, ahora en el pleno, consideran que el expediente se inició por el equipo de gobierno anterior y que la aprobación provisional que se propone por el pleno, no es más que un trámite preceptivo para la aprobación definitiva. La modificación la consideran conveniente puesto que carece de sentido crear una rotonda donde no es necesaria.

Sometido a votación este expediente arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por diez concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo P.P., integrado por siete concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo Ciudadanos, integrado por tres concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo VOX, integrado por una concejala asistente.

La Corporación, por unanimidad de los veintiún señores/as concejales/as asistentes que de hecho y de derecho la componen, acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar provisionalmente la Modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Almendralejo, cuyo objeto es la supresión de la glorieta al final de la calle Águila y consiguiente clasificación como Suelo Urbano Consolidado de las parcelas residenciales incluidas en el ámbito de la UE 134 del PGOU, de conformidad con las determinaciones recogidas en la documentación técnica redactada por el Arquitecto D. Félix Cuadrado Caballero.

**SEGUNDO.-** Remitir el expediente a la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura para su aprobación definitiva.

4º.- RESOLUCIÓN NOTA DE REPARO Nº 22/2019 Y APROBACIÓN DE LA TRAMITACIÓN DEL GASTO INCLUIDO EN LA NOTA DE REPARO.- Se da cuenta de dictamen que emite la Comisión Informativa de Asuntos Económicos, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2019, comprensivo de los particulares siguientes:

*-“ Toma la palabra la Sra. Megías Peñato para manifestar que la nota de reparo de la Intervención se refiere a la financiación de determinados gastos sin consignación presupuestaria, en concreto 100.000 euros de deuda pendiente con la empresa SOCAMEX S.A. en virtud del convenio administrativo firmado en su día. Se propone levantar el reparo y tramitar el citado gasto.*

*El Sr. Merino Cano pregunta por la financiación de ese gasto. El Interventor contesta que con remanente de créditos de personal.*

*Sometida a votación la propuesta de resolución de la nota de reparo nº 22/2019 y la aprobación de la tramitación del gasto, es aprobada por unanimidad.”-*

Interviene la Sra. Megías Peñato para señalar que con fecha 7 de julio de 2016 se suscribe entre el Ayuntamiento de Almendralejo y la empresa SOCAMEX un Convenio administrativo para la regularización de los saldos pendientes a fecha 30 de junio de 2016. En su cláusula segunda se indicaba que se trataba de formalizar una compensación de cien mil euros en el año 2019, doscientos mil en 2020 y ciento noventa y siete mil con ochenta céntimos en 2021.

Teniendo en cuenta que el Presupuesto de 2019 es una prorroga del de 2018 y, en ese ejercicio la compensación que se contemplaba era de cien mil euros, en 2019 no existe crédito suficiente en la partida presupuestaria correspondiente para hacer frente al compromiso de doscientos mil euros, por ello, se propone levantar el reparo y la aprobación del gasto por la diferencia, tal como se establece en el convenio.

Interviene la Sra. Gracia Montañó para señalar que, teniendo en cuenta el Informe y Nota de reparo formulada por la Intervención y teniendo en cuenta la Adenda al Convenio Administrativo para la compensación de saldos a favor de la concesionaria el servicio de abastecimiento de agua, consideran adecuada la propuesta, por lo que anuncia su voto a favor del gasto derivado de la cláusula segunda de la Adenda suscrita por el Ayuntamiento y la Empresa SOCAMEX en 2017.

Interviene el Sr. Arias Domínguez para señalar que con el fin de dar cumplimiento a los compromisos asumidos por el Ayuntamiento con la empresa concesionaria del Servicio de Abastecimiento de Agua, equilibrando el contrato. Ante la falta de presupuestos municipales, debe procederse al abono, por lo que la aprobación del gasto derivado de la cláusula es necesario para el cumplimiento de lo pactado en el Convenio. Anuncia el voto a favor de su Grupo.

Interviene el Sr. García Lobato para anunciar el voto de su Grupo a favor de la propuesta, ya que fueron ellos, como equipo de gobierno, los que firmaron la adenda y la asunción de estas compensaciones. Aclara que es un mero ajuste contable, ya que se está al corriente de los pagos. Una cosa los ingresos y los gastos y otra, los cobros y los pagos. Aquí no existe ningún pago, sino un mero ajuste contable.



Al no existir crédito consignado en el presupuesto, como explicó el Sr. Interventor en la Comisión Informativa, hay créditos suficientes en el capítulo I que pueden aportarse. Son compensaciones que se hacen entre las partes de un contrato de un servicio privatizado en su gestión, para mantener el equilibrio económico de la concesión.

Esta operación produce una corriente financiera, además, como en ejercicios anteriores, positiva para el Ayuntamiento.

Interviene la Sra. Del Puerto Carrasco para señalar que se trata de ejecutar un acuerdo al que se llega en 2016, por el anterior equipo de gobierno, en el que se reconocían una serie de deudas que deberían ser compensadas. Ello lleva una serie de pagos para la compensación de aquellas, en concreto de 2018 para 2019 y que no estaban contemplados en el presupuesto.

A pesar de que se ha formulado un reparo por el Interventor en febrero de 2019, que no se ejecuta en su día, lo que obliga a traer el Pleno órgano competente para el levantamiento de aquel.

Sometido este asunto a votación arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por diez concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo P.P., integrado por siete concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo Ciudadanos, integrado por tres concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo VOX, integrado por una concejala asistente.

La Corporación, por unanimidad de los veintiún señores/as concejales/as asistentes que de hecho y de derecho la componen, acuerda:

**PRIMERO.-** Levantar el Reparó número 22/2019 formulado por la Intervención Municipal, al objeto de imputar gastos que motivaron el mismo a los créditos del presupuesto municipal del ejercicio 2019.

**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto derivado de la cláusula segunda de la Adenda suscrita con SOCAMEX, SAU, el día 25 de octubre de 2017, por importe de 200.000,00 euros para la contabilización en el presupuesto de gastos del ejercicio 2019.

5º.- **RESOLUCIÓN NOTA DE REPARO Nº 28/2019 Y APROBACIÓN DE LA TRAMITACIÓN DE LOS GASTOS INCLUIDOS EN LA NOTA DE REPARO.-** Se da cuenta de dictamen que emite la Comisión Informativa de Asuntos Económicos, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2019, comprensivo de los particulares siguientes:

*-“Toma la palabra la Sra. Megías Peñato para manifestar que la nota de reparo de la Intervención se refiere a la financiación de determinados gastos sin consignación presupuestaria, adecuada y suficiente en el ejercicio presupuestario 2019. La relación de gastos aparece en el Anexo del informe y asciende a 14.711,07 euros. Propone el levantamiento del reparo al objeto de imputar estos gastos al ejercicio 2019 y es el Pleno el órgano competente para esta aprobación.*

*El Sr. Bravo Martínez interviene para comentar la existencia de varias facturas de la empresa Arco Iris, empresa suministradora de juegos infantiles.*

*El Sr. Arias Domínguez contesta que se tratan de facturas de la ropa de la Policía Local.*

*Sometida a votación la propuesta de resolución de la nota de reparo nº 28/2019 y la aprobación de la tramitación del gasto, es aprobada por unanimidad.”-*

Interviene la Sra. Magias Peñato para señalar que la Nota de reparo del Sr. Interventor hace referencia a cuarenta facturas correspondientes a gastos realizados en 2019 por importe de 14.711,07 €, que se basa en la insuficiencia de los réditos en el presupuesto para hacer frente a aquellas.

Las facturas son de suministros, como la luz, productos para la piscina para el Polideportivo, productos de limpieza y reparaciones de vehículos entre otros. Gastos que se han realizado sin existir crédito adecuado y suficiente para su abono, por lo que se hace necesario levantar el reparo formulado por la Intervención municipal y aprobar la relación de gastos incluidos en el mismo para su contabilización en el ejercicio 2019.

Interviene la Sra. Gracia Montaña, para señalar que, como ha explicado la Sra. Megías Peñato, el Informe del Interventor, en el que se formulan los reparos, se propone aprobar la relación de gastos incluidos en la Nota de reparo, debiendo cumplirse respetando las recomendaciones que se formulan en ella.

Por otro lado, solicita que, las siguientes notas de reparo se indique el concepto para que los concejales tengan clara la naturaleza del gasto que da lugar a esa Nota.

Interviene el Sr. Arias Domínguez para señalar que se trata de una Nota de reparos redactada en términos generales como la anterior, como en ese caso, los gastos que se realizan son necesarios para el funcionamiento de los servicios municipales. Por ello concluye, que a falta de partida presupuestaria. El Ayuntamiento debe seguir funcionando y los proveedores deben cobrar.

Sometido este asunto a votación arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por diez concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo P.P., integrado por siete concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo Ciudadanos, integrado por tres concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo VOX, integrado por una concejala asistente.

La Corporación, por unanimidad de los veintiún señores/as concejales/as asistentes que de hecho y de derecho la componen, acuerda:

**PRIMERO.-** Levantar el Reparación número 28/2019, de 3 de diciembre de 2019 formulado por la Intervención Municipal, al objeto de imputar gastos que motivaron el mismo a los créditos del presupuesto municipal del ejercicio 2019.

**SEGUNDO.-** Aprobar la relación de gastos incluida en la nota de reparo nº 28/2019, de 3 de diciembre de 2019, formulado por la Intervención Municipal, para su contabilización en el presupuesto de gastos del ejercicio 2019.

6º.- EXPOSICIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.- En el Área de Deportes formula las siguientes felicitaciones:

- Felicitar a la almendralejense Raquel Gil que ha finalizado Subcampeona de España de Conjuntos Absoluto; tanto la general como en la final con el equipo de Primera Categoría del Club Mabel.
- Boche de oro para este 2019 para Marta García Lozano. Enhorabuena por este año y por los últimos títulos: la final de la Liga Nacional donde consiguió la Medalla de Oro en la categoría Sub 21 y el Título GRAND WINNER.
- En esta ocasión hay que darle la enhorabuena a su hermana Paola García Lozano, que se ha proclamado campeona de la Youth League de Venecia (Italia), una de las pruebas más prestigiosas del circuito mundial de Karate para jóvenes promesas.
- A Pedro Cuz, a quien la Fundación Yehudi Menuhin en España le ha concedido la Medalla de Oro en reconocimiento a su labor llevando la danza, en un primer momento, a colegios con niños en riesgo de exclusión social.
- Quiere hacer una especial mención a la producción en Almendralejo de <<Buñuel “En el Laberinto de las Tortugas”>> nominación en la categoría de la música a los premios Feroz, y por sus cuatro nominaciones a los premios Goya del Cine Español: mejor guion adaptado, mejor edición novel, mejor música original y mejor película de animación. También por el premio a la mejor película de animación de los premios de cine europeo.
- En el ámbito de la Educación, el DOE ha publicado esta semana los premios extraordinarios de Formación Profesional de Grado Superior, por ello quiere felicitar en nombre de toda la Corporación a:
  - Carmen Grajera Rodilla, del IES Santiago Apóstol, de la familia profesional de industrias alimentarias.
  - A Jesús García Caballero, del IES Santiago Apóstol, de la familia profesional de Química.
  - A Juan Antonio Torre Valdivia, del IES Arroyo Harnina, de la familia profesional de Informática y Comunicaciones que ha sido reconocido con un accésit.

Dar la enhorabuena a todos los premiados por el Centro de Iniciativas Turísticas:

- Carmen Fernández-Daza Directora del centro Universitario Santa Ana, que fue nombrada personaje del año.
- Antonia Díaz de Rivera, Premio Ciudad de la Cordialidad Memorial Julio Luengo, Juan Ramón Corvillo Repulio, Caballero de la Orden de El Miajón de los Castúos.
- Y a los nombrados cónsules de la ciudad: Diego Garrido Salgado y a Juan Carlos Rivera Aullol.
- Al Hotel Acosta Centro por el Premio CIT a la Hostelería.

Para finalizar, en estas fiestas Navideñas señala el Alcalde, en nombre de toda la Corporación, que <<queremos felicitar y poner en valor todas las iniciativas y acciones que, desde asociaciones, entidades, colegios, oenegés y demás están llevando a cabo

para que todas las familias de Almendralejo puedan tener comida y productos navideños en estas fiestas, así como juguetes para los más pequeños.

Por último, quiere hacer mención a la comunicación que ha dirigido la Directora General del Instituto de la Mujer de Extremadura y la felicitación por la concesión por el Gobierno de Extremadura del “Premio Menina 2019”, a la Red de Oficinas de Igualdad y Violencia de Género de Extremadura, dentro de la que se encuentra la de Almendralejo.

También quiere comunicar la Resolución del SEXPE aprobando el Programa CRISOL FORMACIÓN. Proyecto de formación financiado por el Fondo Social Europeo y gestionado por la Junta de Extremadura, cuya finalidad es contribuir a la inclusión social, luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación, mejorando la inserción laboral.

Dentro de este Programa se pueden promover y desarrollar proyectos de formación por entidades privadas sin ánimo de lucro con personalidad jurídica propia, que tengan entre sus fines la promoción del empleo o la inserción sociolaboral de personas en situación de riesgo o exclusión social.

Las Entidades sin ánimo de lucro que llevarán a cabo el desarrollo de este proyecto son:

\* **INCLUDES ALMEDRALEJO:** Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinerías, con un total de 15 de alumnos, de los cuales 7 son de INCLUDES Almendralejo que a su vez son usuarios de Crisol (disponen de 185.023,64 € de subvención).

\* **CRUZ ROJA:** Actividades de formación para la limpieza de espacios abiertos e Instalaciones industriales, con un total de 15 alumnos, usuarios de Crisol y una subvención de 185.023,64 €.

\* **ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE:** La formación será de actividades auxiliares de comercio. Contará con 15 alumnos, usuarios de Crisol y una subvención de 185.023,64 €.

La remuneración de los alumnos será del 75% del salario mínimo interprofesional, el profesorado será seleccionado por el fichero del SEXPE.

La Subvención total es de 555.000 euros para las tres formaciones, el máximo de formación que se podía llevar a cabo en Almendralejo.

### **URGENCIAS:**

A).- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE RÉGIMEN INTERIOR PARA LA MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE INVERSIONES DEL PRESUPUESTO DE 2019.- Interviene la Sra. Del Puerto Carrasco para justificar la urgencia en la tramitación de la propuesta que se formula al Pleno para modificar el Anexo de Inversiones del Presupuesto Municipal de 2019. Dicha urgencia se plantea por la necesidad de justificar los plazos de ejecución de las inversiones que ha llevado a cabo el Ayuntamiento y que están financiadas por la Diputación Provincial dentro del Plan Dinamiza, para los que se han concedido subvenciones.

El grado de ejecución de los proyectos es insuficiente para justificar la totalidad de las inversiones previstas, por lo que se hace necesario reajustar el Anexo de Inversiones del Presupuesto municipal, de acuerdo con la propuesta que se ha entregado a los Grupos Municipales.

Interviene el Sr. García Lobato para anticipar que su Grupo votará a favor de la urgencia, entendiéndolo que hay que cumplimentar el Plan Dinamiza, que aprobó la Diputación de Badajoz en su momento, y al que se adhirió el Ayuntamiento, presentando una serie de proyectos para poder ser financiados con cargo a ese Plan.

La urgencia en la ejecución y justificación de esos proyectos hace que se tengan que producir reajustes para no perder las ayudas concedidas. Por ello anticipa el voto de su Grupo a favor de la urgencia.

Sometida a votación, la Corporación, por unanimidad de los veintiún señores/as concejales/as asistentes que de hecho y de derecho la componen, acuerda aprobar la urgencia de este expediente.

Interviene la Sra. Del Puerto Carrasco para señalar, como continuación a su intervención anterior, para justificar la urgencia, que se trata de reajustar los proyectos que se habían adscrito a ese Plan, lo que obliga a modificar el anexo de Inversiones del Presupuesto del presente ejercicio, para ajustarlas al plazo de ejecución a que obliga el Plan Dinamiza de la Diputación, ya que el grado de ejecución de los incluidos originariamente, nos haría perder la subvención, ya que se exige su ejecución y justificación antes del 31 de diciembre.

Recuerda la Sra. Del Puerto Carrasco que la Resolución del Presidente de la Diputación es de 31 de agosto de 2018, por la que se concede al Ayuntamiento de Almendralejo un millón de euros para financiar proyectos con cargo a ese Plan, proponiéndose inversiones para mejoras en infraestructuras deportivas 200.000 €, sin concretarse, por lo que ahora se nos permite, dentro de ese mismo concepto imputar las efectivamente ejecutadas. También, se habían propuesto actuaciones en el Centro Cultural San Antonio, por importe de 90.000 €, la falta de concreción nos permite imputar a ellas las mejoras de la eficiencia energética que se han llevado a cabo en ese Centro Cultural.

Por todo ello, se propone al Pleno la modificación o reajuste de las partidas del anexo de inversiones del presupuesto municipal, para incluir las inversiones llevadas a cabo por el Ayuntamiento en esos centros.

En cuanto a las infraestructuras deportivas, el importe era de 80.000,00 € Sustituyéndose la inversión prevista, también dentro del ámbito propuesto, por las obras de la cubierta del graderío del campo de fútbol Antonio Álvarez "ITO", por valor de 100.000 €. Asimismo, se ha incluido dentro de este apartado la Pista de Tenis del Polideportivo, por importe de 25.000,00 €.

Con estas modificaciones se cumplirá con la justificación que nos exige la Diputación Provincial dentro de la subvención concedida a Almendralejo dentro del Plan Dinamiza.

Interviene la Sra. Gracia Montaña para manifestar que atendiendo a la urgencia y teniendo en cuenta que las modificaciones en el Anexo de Inversiones no afectan o incluyen proyectos que no estuvieran ya en el ámbito de las áreas definidas por la

Diputación, dichos proyectos e inversiones son buenas para la ciudad, anuncia su voto a favor de los cambios en el Anexo de Inversiones del vigente presupuesto.

Interviene el Sr. Arias Domínguez para manifestar que las inversiones que se incluyen en la modificación están ejecutadas, y afectan al mismo ámbito de actuación de las propuestas originariamente, mejoran nuestras infraestructuras y se mantienen las aportaciones concedidas dentro del Plan Dinamiza de la Diputación, por tanto, su Grupo votará a favor de la modificación.

Interviene el Sr. García Lobato para anticipar el sentido del voto de su Grupo, a favor de las modificaciones, ya que el Ayuntamiento recibió unas subvenciones y el empeño de su Grupo, como el de los demás, es que no se pierdan ya que hay inversiones ejecutadas dentro del mismo ámbito de las que se proponían.

Hay que tener en cuenta que el Plan Dinamiza es un Plan Extraordinario y que por primera vez la Diputación lo pone en marcha para municipios de más de 20.000 habitantes, que nunca se han beneficiado de otros Proyectos de Inversión dirigidos a municipios de menor población.

El Equipo de gobierno anterior presenta unos proyectos para incluirlos en ese Plan, que ha sido complicado finalizar con cargo a ese Plan, por eso, parece oportuno los cambios que se proponen, ya que las actuaciones incluidas ahora están todas dentro del ámbito que proponía el Plan de la Diputación y son actuaciones llevadas a cabo por el municipio dentro de los plazos previstos por aquel.

Todos tienen el deseo de hacer el máximo posible, pero el deseo se choca con frecuencia con la realidad y la ejecución de los proyectos, por multitud de motivos, no pueden concluir a tiempo de justificar la subvención. Por eso anticipa que el voto de su Grupo será favorable a esta propuesta.

Sometido este asunto a votación arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por diez concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo P.P., integrado por siete concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo Ciudadanos, integrado por tres concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo VOX, integrado por una concejala asistente.

La Corporación, por unanimidad de los veintiún señores/as concejales/as asistentes que de hecho y de derecho la componen, acuerda aprobar la modificación del Anexo de Inversiones 02/2019, del presupuesto del ejercicio 2019, en el sentido que se detalla:

MODIFICACIÓN ANEXO DE INVERSIONES 02/2019

<b>MODIFICACION Nº 1</b>						
ANEXO DE INVERSIONES ACTUAL						
Proyecto	Aplicación	Actuación	Importe	Subvención J. Extremadura	Subvención Diputación	Ventas patrimonio
2018 2 MCCSA 1	33316/63201	Eficiencia energética Centro Cultural San Antonio	132.443,00	52.979,80	0,00	79.463,20
MODIFICACION DE ANEXO DE INVERSIONES						
Proyecto	Aplicación	Actuación	Importe	Subvención J. Extremadura	Subvención Diputación	Ventas patrimonio
2018 2 MCCSA 1	33316/63201	Eficiencia energética Centro Cultural San Antonio	132.443,00	52.979,80	75.000,00	4.463,20

<b>MODIFICACION N° 2</b>						
ANEXO DE INVERSIONES ACTUAL						
Proyecto	Aplicación	Actuación	Importe	Subvención J. Extremadura	Subvención Diputación	Ventas patrimonio
2018 1 TRCM 1	33305/63901	Traslado Colección Monsalud	75.000,00	0,00	75.000,00	0,00
MODIFICACION DE ANEXO DE INVERSIONES						
Proyecto	Aplicación	Actuación	Importe	Subvención J. Extremadura	Subvención Diputación	Ventas patrimonio
2018 1 TRCM 1	33305/63901	Traslado Colección Monsalud	75.000,00	0,00	0,00	75.000,00

<b>MODIFICACION N° 3</b>						
ANEXO DE INVERSIONES ACTUAL						
Proyecto	Aplicación	Actuación	Importe	Subvención J. Extremadura	Subvención Diputación	Ventas patrimonio
2018 2 CCPRC 1	34250/62201	Campo césped artificial Parque Ramón y Cajal	200.000,00	0,00	0,00	200.000,00
MODIFICACION DE ANEXO DE INVERSIONES						
Proyecto	Aplicación	Actuación	Importe	Subvención J. Extremadura	Subvención Diputación	Ventas patrimonio
2018 2 CCPRC 1	34250/62201	Campo césped artificial Parque Ramón y Cajal	200.000,00	0,00	75.000,00	125.000,00

<b>MODIFICACION N° 4</b>						
ANEXO DE INVERSIONES ACTUAL						
Proyecto	Aplicación	Actuación	Importe	Subvención J. Extremadura	Subvención Diputación	Ventas patrimonio
2018 2 CGCFI 1	34251/62202	Cubierta graderío campo fútbol Antonio Alvarez "Ito"	180.333,86	0,00	0,00	180.333,86
MODIFICACION DE ANEXO DE INVERSIONES						
Proyecto	Aplicación	Actuación	Importe	Subvención J. Extremadura	Subvención Diputación	Ventas patrimonio
2018 2 CGCFI 1	34251/62202	Cubierta graderío campo fútbol Antonio Alvarez "Ito"	180.333,86	0,00	100.000,00	80.333,86

<b>MODIFICACION N° 5</b>						
ANEXO DE INVERSIONES ACTUAL						
Proyecto	Aplicación	Actuación	Importe	Subvención J. Extremadura	Subvención Diputación	Ventas patrimonio
2018 1 MEID 1	34253/63202	Mejoras en infraestructuras deportivas	200.000,00	0,00	200.000,00	0,00
MODIFICACION DE ANEXO DE INVERSIONES						
Proyecto	Aplicación	Actuación	Importe	Subvención J. Extremadura	Subvención Diputación	Ventas patrimonio
2018 1 MEID 1	34253/63202	Mejoras en infraestructuras deportivas	200.000,00	0,00	25.000,00	175.000,00

## 7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Interviene la Sra. Concejala del grupo Vox que realiza la siguiente pregunta, anunciando su intención de ser breve en su exposición:

La pregunta va dirigida al Concejal Sr. Cruz.

Indica que en la tarde del 17 hubo una reunión de padres de alumnos de la escuela municipal de música. La reunión tuvo lugar con el Director de la Escuela y algunos profesores.

En la citada reunión se anunció que se suspendían las clases sin indicar el motivo. En su condición de grupo político del Ayuntamiento concienciado con la cultura de esta ciudad pregunta al Concejal responsable por los motivos que han provocado esta situación una vez que el curso ha comenzado. La Sra. Concejala expresa que, aunque se les ha emplazado para una reunión el día 9 de enero próximo, desearía que en este pleno se adelantara la explicación de las causas que han motivado la suspensión de las clases.

A continuación, toma la palabra el Sr. Bravo del Grupo Popular. Comienza su intervención manifestando que su intención es hacer un ruego.

Manifiesta que ha podido comprobar que se ha cerrado el Parque Las Mercedes y el Parque de la Piedad por la alerta Naranja declarada por viento. En su etapa de gobierno, en previsión de evitar percances también se cerró el Parque de Espronceda. A su juicio, ya que se han cerrado los parques de Las Mercedes y de la Piedad, debería cerrarse el parque de de Espronceda porque, sobre todo, de noche es muy proclive a que se caigan ramas de las palmeras. Lo pone de manifiesto para que se tenga en cuenta, aunque es consciente de que no es sencillo cerrar este parque, pero pueden colocarse unas vallas como alerta para que las personas vieran que no se debía acceder.

Aprovecha para felicitar las fiestas a todos los miembros de la corporación y a todas las personas presentes en el pleno.

El Sr. Alcalde da la palabra a la Sra. Jiménez del Grupo Popular.

Su pregunta va dirigida al Sr. Concejal Domingo. Plantea el interrogante de cómo se va a controlar el uso de bebidas alcohólicas por menores en el “botellón” de la tarde buena que se ha organizado por el Ayuntamiento y que se va a celebrar en un recinto municipal como es La Caseta. Desea saber cómo se va a gestionar el uso de bebidas alcohólicas por menores.

Quiere valorar de manera positiva la gestión de la Concejal de Mujer e Igualdad por aceptar la propuesta del Grupo Popular en el Consejo Local de la Mujer. Reseña que la instalación de las placas identificativas o de prevención de las agresiones machistas en los establecimientos hosteleros. Como apreciación personal de la Sra. Concejala estima que la leyenda quizá sea demasiado extensa y que el diseño debería haber sido más llamativo. No obstante, estima muy positiva que se haya puesto en marcha esta propuesta de su grupo.

Finaliza su intervención con la felicitación de las fiestas a todos.

A continuación, el Alcalde da la palabra al Sr. García Lobato del Grupo Popular.

Se une a las manifestaciones realizadas por sus compañeros y desea felices fiestas y feliz navidad para las personas creyentes. También desea feliz entrada de año para la corporación y los asistentes al pleno haciéndolo extensivo a todas las personas que tengan a bien leer el acta donde se recoge esta felicitación o ver el video de retransmisión



Interviene el Sr. González Jariego del Grupo Popular.

Comienza afirmando que va a ser breve en su exposición.

Formula un ruego en el que reitera su petición para que se le faciliten los presupuestos de la feria de la Piedad. En tono sarcástico afirma que va a escribir una carta a los reyes magos a ver si así tiene más suerte y se atiende su petición.

Finaliza su intervención felicitando las navidades.

El Alcalde da la palabra al Sr. Pérez del Grupo Popular.

Formula un ruego dirigido al Sr. Alcalde. Afirma que le han transmitido varios miembros del Consejo Local de la Infancia que le hicieron al Alcalde una serie de propuestas que no han sido atendidas y que el Concejal transmite esta petición en el pleno a fin de recordar al Alcalde este compromiso.

Respecto a esta última cuestión responde el Sr. Alcalde que, efectivamente, no se ha hecho porque se pretendía realizar una respuesta efectiva y no genérica. Y dado que se está valorando la posibilidad de incluir alguna de las peticiones en los presupuestos, hasta que no las tenga cerradas es lo que ha provocado el retraso en la contestación. Se trataba de no responder con una mera formalidad, sino de concretar o no a los Presupuestos. Este es el motivo del retraso. Solicita el Alcalde del Sr. Pérez que, si se pone en contacto con los miembros del Consejo Local de la Infancia, les transmita sus disculpas por el retraso en la contestación, aunque tiene la intención de efectuar una respuesta por escrito.

Para comenzar con las respuestas a los ruegos y preguntas, a continuación, el Alcalde da la palabra al Concejal del Grupo de Gobierno Sr. Cruz.

Su respuesta va dirigida a la Sra. Eloisa Gracia del Grupo Vox. Anuncia que efectivamente se ha planteado un problema en la Escuela de Música. Explica que, como todos los años, se procede a la contratación de profesores en la Escuela de Música a través del “Plan Experiencia”. Del mismo modo que en años anteriores ha tenido lugar una incidencia. Tras la oferta pública de empleo en la primera convocatoria solo se presentó una persona que no se ajustaba a las condiciones exigidas, por lo que no superó las pruebas realizadas para ostentar la condición de profesor de música.

Para optimizar los recursos y no tener que abrir una bolsa pública de empleo que suponía un mayor coste para las arcas públicas, se realizó una nueva oferta de empleo público mejorando las condiciones y ampliando el entorno en el que se podían presentar los aspirantes. En esta segunda convocatoria no se presentó nadie, de manera que se ha tomado la decisión de convocar una bolsa de tres plazas de empleo específico. Se valoró por los responsables que las vacaciones de navidad otorgaban un margen de tiempo.

Manifiesta el Sr. Cruz que le han llegado comentarios de algunos padres de alumnos y que por ello se han emplazado para que, una vez pasadas las navidades, realizar las explicaciones oportunas. Anuncia que la Junta de Gobierno local de 19 de diciembre ha aprobado la bolsa de empleo. El día 13 de enero se realizará el examen para cubrir las tres plazas vacantes y a partir del 15 o 16 de enero estará completa toda la plantilla de profesores.

Reafirma que el día 9 de enero, como estaba previsto, dará las explicaciones oportunas a los padres de los alumnos.

En respuesta a la pregunta formulada por la Sra. Jiménez sobre el “botellón”, manifiesta que el Ayuntamiento no organiza un botellón. La Corporación ofrece un entorno seguro, controlado e higiénico para la realización como alternativa del botellón. El control del acceso a bebidas alcohólicas por los menores va a ser igual que el realizado en años anteriores cuando la responsabilidad recaía que el gobierno del Partido Popular. Será la policía la que llevará a cabo la labor.

Asimismo, el Ayuntamiento va a contratar un servicio de seguridad para realizar un control del acceso y del aforo y ante cualquier problema que pudiera surgir se llamará a la policía. Los efectivos de la policía local controlarán el acceso de menores al alcohol igual que como se ha realizado anteriormente en otros años.

A continuación, el Alcalde manifiesta que se tomará nota de la propuesta del Sr. Bravo sobre la posibilidad de instalar las vallas en la Plaza de Espronceda. En este aspecto se dirige al Sr. Arias, concejal responsable. Parece ser, que esta noche y mañana es cuando el viento será más fuerte.

Respecto a la intervención realizada por el Sr. Cruz, le ha llamado la atención la inexistencia de candidatos para ocupar puestos de trabajo, animando a la gente a que estudie música ya que son varias las escuelas de música en localidades próximas a Almendralejo que carecen de determinadas categorías de profesores.

Puesto que no existen más preguntas, el Sr. Alcalde desea felices fiestas y que el año 2020 venga cargado de buenos proyectos y buenas intenciones. Espera que estos proyectos se plasmen en la realidad para personas, empresas, colectivos y en general para los vecinos y vecinas que puedan estar pasando malos momentos por cuestiones de salud, económicas o de cualquier otro tipo. Desde el Ayuntamiento de Almendralejo, es decir, toda la corporación desea feliz navidad y próspero 2020.

Se invita a todos los presentes a disfrutar de una copa de cava de Almendralejo y a tomar algún dulce típico de estas fechas. Agradece la asistencia al pleno de todos los presentes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las veinte horas y cuarenta y seis minutos, de todo lo que yo, el Secretario General, doy fe.